



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día **ocho del mes de agosto del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCER LA ACCIÓN NÚMERO 2016302060062, CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FORTAMUNDF, EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA CANTIDAD DE \$1'014,281.34 (UN MILLÓN CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), MOTIVADO POR EL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE 109 MESES, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2012.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal Constitucional, hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edilicio analice y en su caso aprueben la propuesta; por lo que procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya es del conocimiento de todos nosotros, el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)**, otorgó al H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, un crédito por la cantidad de **\$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL)**, a un plazo de 109 meses, en fecha **9 de julio de 2012**; previa autorización de la LXII Legislatura del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, quedando registrado bajo el número de crédito 10673.-----

El cumplimiento de las obligaciones que derivan de la contratación del referido crédito, se ha realizado con las participaciones federales de arbitrios, tal y como quedo establecido en el Contrato de Apertura de Crédito No. 10673.-----



Acción No. 2016302060062, correspondiente al concepto de Deuda Pública con recursos provenientes del FORTAMUNDF, ejercicio fiscal 2016...

Sin embargo, los Lineamientos para el **Destino de los recursos del FORTAMUNDF**, establecen que se puede ejercer estos recursos en el pago de pasivos, previa autorización del Congreso del Estado, presentando justificaciones o documentos que soporten el pago.-----

El Artículo 400 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Vera cruz de Ignacio de la Llave, establece que: "La deuda pública municipal, para efectos de este ordenamiento, está constituida por las obligaciones de pasivo, directa o contingentes, derivadas de financiamientos y a cargo del patrimonio de: I. El Municipio..."-----

Aunado a lo anterior, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece: "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, **dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras...**"-----

Cabe aclarar que el gasto ejercido en obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías; lo anterior, de acuerdo con el método de cálculo que realiza la SHCP en la aplicación del índice de aplicación prioritaria de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.-----

Expuesto lo anterior, propongo al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, solicitar la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **ejercer la acción número 2016302060062, correspondiente al concepto de deuda pública, con recursos provenientes del FORTAMUNDF, ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$1'014,281.34 (un millón catorce mil doscientos ochenta y un pesos 34/100 m.n.), motivado por el crédito por la cantidad de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), a un plazo de 109 meses, de fecha 9 de junio de 2012.**-----

Dado a conocer lo anterior, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia Ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO APRUEBAN POR UNANIMIDAD SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EJERCER LA ACCIÓN NÚMERO 2016302060062, CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FORTAMUNDF, EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA CANTIDAD DE \$1'014,281.34 (UN MILLÓN CATORCE MIL



Acción No. 2016302060062, correspondiente al concepto de Deuda Pública con recursos provenientes del FORTAMUNDF, ejercicio fiscal 2016...

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), MOTIVADO POR EL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE 109 MESES, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2012.-

SEGUNDO.- REMÍTASE LA PRESENTE ACTA, A LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU AUTORIZACIÓN.-

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas del día **ocho del mes de agosto del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE 2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO
N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARÍA